



Asamblea General

Distr. general
16 de septiembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 93 d) del programa provisional*
Cuestiones de política macroeconómica

El sistema financiero internacional y el desarrollo

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, que se presenta en cumplimiento de la resolución 57/241 de la Asamblea General, contiene una exposición de los acontecimientos registrados recientemente en el sistema financiero internacional que tienen especial relevancia para el desarrollo. En él figuran estimaciones de la transferencia neta generalmente negativa de recursos financieros de determinados grupos de países en desarrollo durante 2002, y ofrece información actualizada sobre la evolución de la reforma financiera internacional durante el pasado año. Las conclusiones y recomendaciones concretas sobre las cuestiones pertinentes que se examinan en el presente documento figuran en el informe del Secretario General preparado para el diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo (A/58/216).

* A/58/150.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. Transferencia neta de recursos financieros de las economías en desarrollo y en transición	9	3
III. La reforma del sistema financiero internacional	10–22	6
A. Definición y defensa de las políticas racionales	11–12	6
B. Recursos oficiales para aliviar crisis	13–19	7
C. Proceso de reforma del sistema financiero internacional	20–22	9
IV. Conclusión	23	10

I. Introducción

1. Desde su quincuagésimo período de sesiones, la Asamblea General viene examinando anualmente las oportunidades que ofrecen y los desafíos que plantean los flujos financieros internacionales de los países en desarrollo. Se ha considerado que las oportunidades consistían principalmente en la contribución que dichos flujos podrían aportar a la financiación del desarrollo, y que los desafíos estribaban en la inestabilidad financiera potencial inherente a algunos de esos flujos y los beneficios netos que esos flujos podrían representar para los países receptores. En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General decidió, en su resolución 57/241 de 20 de diciembre de 2002, continuar las deliberaciones sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo, y pidió al Secretario General que le presentase en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre los asuntos abordados en esa resolución.

2. La resolución 57/241 se aprobó menos de un año después de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002. El principal documento de la Conferencia, el Consenso de Monterrey¹, se ha convertido en un nuevo marco para la formulación de políticas sobre las relaciones entre la financiación, el comercio y el desarrollo en los planos nacional e internacional. Este documento tuvo mucha influencia en la resolución 57/241, aunque abarcaba más cuestiones que la resolución. Durante el actual período de sesiones, la Asamblea General celebrará el primer diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo con objeto de hacer un balance de la aplicación hasta la fecha y examinar medidas complementarias para aplicar los compromisos y acuerdos alcanzados en Monterrey. Se elaboró un informe para el diálogo (A/58/216), en estrecha consulta y colaboración con los principales participantes institucionales en el proceso de Monterrey, que contiene diversas recomendaciones concretas relacionadas con los asuntos tratados en el presente informe. Con objeto de evitar una duplicación innecesaria, consúltense en ese informe las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

3. Teniendo presente lo que antecede, este informe ofrece datos actualizados sobre las transferencias netas de recursos financieros de los países en desarrollo y sobre las principales novedades registradas en determinados ámbitos de política desde que se elaboró el informe anterior sobre este tema (A/57/151).

II. Transferencia neta de recursos financieros de las economías en desarrollo y en transición

4. En 2002, se produjo, por sexto año consecutivo, una transferencia neta de recursos financieros de los países en desarrollo a otros países, ya que los pagos en concepto de ingresos devengados por las inversiones extranjeras y la salida neta de capital, incluido el aumento de las reservas en divisas, superaron los ingresos en concepto de inversión extranjera y las entradas netas de capital procedente del exterior (véase el cuadro 1). Esta transferencia negativa de recursos en dólares de los Estados Unidos fue la mayor jamás registrada en esos países. También se registró una transferencia neta de recursos financieros de las economías en transición a otros países.

Cuadro 1
Transferencia neta de recursos financieros a las economías en desarrollo
y a las economías en transición, 1994-2002

(En miles de millones de dólares EE.UU.)

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 ^a
Economías en desarrollo	44,2	49,7	30,3	-2,7	-33,7	-120,9	-179,3	-155,1	-192,5
África	4,6	6,6	-4,4	-3,7	15,6	5,1	-18,8	-11,2	-9,0
África subsahariana (con exclusión de Nigeria y Sudáfrica)	6,7	8,2	10,5	7,9	13,2	9,7	5,0	9,0	9,5
Asia oriental y meridional	5,1	25,6	22,4	-34,6	-130,1	-134,8	-110,4	-111,0	-141,5
Asia occidental	15,2	18,8	11,2	11,4	36,1	-0,3	-48,3	-34,9	-13,2
América Latina y el Caribe	19,3	-1,3	1,1	24,2	44,7	9,1	-1,8	2,0	-28,8
Economías en transición	-2,2	10,0	20,0	30,2	33,7	4,5	-23,4	-9,7	-9,5
Partida pro memoria:									
Países pobres muy endeudados	9,6	10,9	10,7	11,2	13,7	10,7	5,7	8,2	10,3

Fuente: Estudio Económico y Social Mundial, 2003.

^a Estimaciones preliminares.

5. Una transferencia neta positiva de recursos financieros procedentes del exterior puede ser un complemento importante del ahorro interno bruto para la financiación de la inversión interna. A la inversa, una transferencia neta de recursos al exterior supone que no se dispondrá de ellos para el consumo o la inversión en el país. La importante transferencia neta de recursos financieros al exterior registrada en América Latina y el Caribe en 2002 estuvo acompañada de una fuerte contracción de las importaciones ya que los países en crisis redujeron el consumo y las inversiones en respuesta a la disminución de los flujos de capital por parte de los inversores internacionales. Por otro lado, la cuantiosa transferencia neta de recursos del Asia oriental y sudoriental al exterior volvió a crecer una vez más de manera considerable, pero en un entorno de fuerte aumento de las exportaciones y las importaciones impulsado por el crecimiento económico. Los recursos financieros se destinaron a la amortización neta de la deuda y la adquisición de activos externos, especialmente en forma de acumulación de reservas oficiales. La transferencia neta de recursos al África subsahariana (excepto Nigeria y Sudáfrica) consistió en flujos financieros netos privados y oficiales, lo que ayudó a financiar el déficit comercial.

6. En relación con el flujo neto de capital de la transferencia neta, el cuadro 2 muestra que los países en desarrollo recibieron entradas netas de capital por un valor estimado de 75.000 millones de dólares en 2002, menos de la mitad que el promedio anual a mediados de los noventa. Las únicas fuentes netas de capital en 2002 fueron la inversión extranjera directa y los préstamos y subvenciones oficiales, ya que los mercados financieros y los bancos internacionales siguieron reduciendo el monto de sus créditos al conjunto de los países en desarrollo. Una parte significativa de los flujos oficiales de capital procedió de los bancos de desarrollo multilaterales y regionales y del Fondo Monetario Internacional (FMI); la resolución 57/241 hizo hincapié en la importancia que siguen teniendo estas fuentes de financiación. Los flujos netos de capital a las economías en transición fueron estables en 2002 y consistieron en inversión extranjera directa, créditos de cartera, inversiones en acciones y flujos oficiales².

Cuadro 2
Flujos financieros netos a las economías en desarrollo y a las economías en transición, 1992-2002

(En miles de millones de dólares EE.UU.)

	Promedio 1992-1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 ^a
Economías en desarrollo							
Flujos netos de capital privado	149,1	96,6	38,9	66,2	18,2	17,9	51,8
Inversión directa neta	66,1	120,5	128,0	133,0	125,6	145,3	110,0
Inversión de cartera neta ^b	63,0	41,6	-3,7	39,0	9,7	-41,7	-40,0
Otra inversión neta ^c	19,9	-65,5	-85,3	-105,8	-117,2	-85,8	-18,2
Flujos netos oficiales	23,3	40,8	49,3	10,5	-0,7	25,6	22,9
Total flujos netos	172,4	137,4	88,2	76,7	17,5	43,5	74,7
Economías en transición							
Flujos netos de capital privado	19,8	-20,9	14,5	29,8	32,9	20,9	34,1
Inversión directa neta	8,2	15,5	20,8	23,8	23,4	25,2	29,2
Inversión de cartera neta ^b	10,5	6,9	5,4	2,4	2,4	3,2	3,4
Otra inversión neta ^c	1,1	-43,3	-11,8	3,6	7,1	-7,4	1,5
Flujos netos oficiales	-2,6	15,5	33,7	3,5	-3,1	13,2	2,9
Total flujos netos	17,2	-5,4	48,2	33,3	29,8	34,1	37,0

Fuente: *Estudio Económico y Social Mundial, 2003*.

^a Estimaciones preliminares.

^b Incluida la deuda en cartera y las inversiones en acciones.

^c Incluidos los préstamos bancarios a corto y largo plazo; debido a limitaciones de datos, pueden incluir algunos flujos oficiales.

7. Con arreglo a datos preliminares, algunos tipos de flujos financieros privados a países en desarrollo mejoraron en el primer semestre de 2003, debido en parte a que no se adoptaron determinadas políticas nacionales e internacionales temidas por el sector privado internacional, y en parte a que la lenta recuperación, los tipos de interés extraordinariamente bajos y las inciertas perspectivas de beneficios en los países desarrollados aumentaron la disposición de los inversores internacionales a buscar un mayor rendimiento en las economías de mercado emergentes. Si la recuperación económica de los países desarrollados adquiere impulso en el segundo semestre del año, como prevé el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales³, es posible que los inversores vuelvan a reducir su “apetito” por los préstamos a los mercados emergentes. Sin embargo, teniendo en cuenta que el crecimiento del comercio mundial se aceleraría con esa recuperación, mejorarían las perspectivas de obtener beneficios en las economías en desarrollo y en transición, y también en las desarrolladas. Así, los posibles inversores internacionales tendrían incentivos para aumentar o mantener los flujos de inversión, al menos hacia las economías emergentes que consideraran atractivas y que aplicaran políticas macroeconómicas y cambiarias racionales.

8. No obstante, es indudable que las economías en desarrollo y en transición siguen estando tan expuestas como siempre a las vicisitudes de la economía mundial. Las transferencias netas negativas de los países en desarrollo en los períodos de crecimiento lento de la economía mundial son especialmente perjudiciales para el desarrollo. Por ejemplo, en América Latina la tasa de inversión (la inversión como porcentaje del producto interno bruto) comenzó a disminuir en 1999. En 2002 el descenso se intensificó al producirse una transferencia neta muy negativa. En la actualidad, es considerablemente más baja que hace cinco o diez años. Esta caída tiene repercusiones negativas en el desarrollo a largo plazo.

9. Un objetivo fundamental de la reforma financiera internacional ha sido reducir los daños que puedan derivarse de la volatilidad financiera internacional y promover la capacidad de un número mayor de países para captar posibles transferencias de recursos financieros que, con una gestión prudente, permitan incrementar el crecimiento económico y acelerar el progreso hacia la erradicación de la pobreza.

III. La reforma del sistema financiero internacional

10. La Asamblea General, en su examen de la situación financiera internacional y la reforma de política realizado en 2002, abordó diversas cuestiones que se pueden agrupar como sigue: políticas racionales y equitativas en las economías desarrolladas, en desarrollo y en transición; recursos financieros oficiales suficientes para aliviar las crisis financieras externas; y procesos para reforzar la gestión económica mundial.

A. Definición y defensa de las políticas racionales

11. Los países en desarrollo y los países con economías en transición, junto con sus asociados internacionales en acuerdos mundiales y regionales, han seguido precisando la definición de qué son políticas racionales a efectos de estabilidad económica y financiera, crecimiento económico y desarrollo sostenible. Se han considerado, entre otras cosas, los aspectos de la gestión de los asuntos públicos nacionales, la formulación de la política macroeconómica, y las políticas de desarrollo en la infraestructura económica y social y el sector financiero. Entre las medidas destacables adoptadas durante el pasado año a este respecto cabe mencionar la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁴; una mayor atención internacional a la necesidad de marcos fiscales a medio plazo y una gestión más eficaz del gasto público; más respecto del imperativo de prudencia en la gestión económica, monetaria y cambiaria durante períodos de bonanza a fin de dejar un margen mayor para la adopción de políticas anticíclicas en los períodos de cambio desfavorable de la coyuntura; y mayor apoyo internacional para ayudar a los países a poner en práctica las conclusiones de sus programas de evaluación del sector financiero y las revisiones de las normas y códigos del sector financiero. Lo que es aún más importante, además de precisar la definición de las políticas racionales de fomento del crecimiento económico, muchos países en desarrollo y países con economías en transición han adoptado medidas concretas en varios sectores normativos clave, como se refleja en el informe del Secretario General preparado para el diálogo de alto nivel de la Asamblea General.

12. Además, las instituciones de Bretton Woods han promovido nuevos análisis y deliberaciones normativas, por ejemplo, cómo evaluar mejor la sostenibilidad de la deuda en los países de ingresos bajos y medios. A nivel mundial, la atención se centró durante el pasado año en los aspectos de las normas y los reglamentos internacionales relacionados con la “integridad de mercado” y los mayores progresos se registraron en el ámbito de la contabilidad, donde se produjo un movimiento hacia la convergencia internacional de las normas contables elaboradas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. También se ha intentado llegar a un único conjunto de principios sobre los regímenes de insolvencia y los derechos de los acreedores, teniendo en cuenta los modelos desarrollados por el Banco Mundial y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Quizá los acontecimientos más discutibles se hayan producido en la revisión del marco de adecuación de capitales para los bancos comerciales realizada por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, uno de cuyos miembros más importantes anunció este año que aplicaría el conjunto propuesto de directrices mundiales a los bancos de mayor tamaño únicamente. Los expertos financieros también han expresado su preocupación por la posibilidad de que las directrices acentúen el carácter cíclico de los flujos financieros mundiales y desalienten la concesión de préstamos, en particular, a las economías en desarrollo y en transición⁵.

B. Recursos oficiales para aliviar crisis

13. Pese a los grandes esfuerzos realizados para impedir crisis financieras, es muy posible que se produzcan de vez en cuando y comporten considerables daños económicos. La comunidad internacional reconoce la necesidad de un conjunto de instrumentos coherente y de amplio alcance para que los países puedan resolver esas posibles dificultades financieras. Los países que han liberalizado sus cuentas de capital y los que no imponen ninguna restricción a los flujos financieros son especialmente vulnerables a una repentina inversión de éstos. Una forma de reducir su inestabilidad consiste en fomentar la confianza de los inversores con respecto a la política gubernamental y el apoyo internacional.

14. Para aumentar la claridad y la previsibilidad de las respuestas oficiales a las crisis, el FMI adoptó en 2003 un nuevo marco para otorgar un acceso excepcional a sus recursos en tales crisis de cuenta de capital. El FMI está dispuesto a conceder préstamos de cuantía mayor que la normalmente permitida si el país de que se trate cumple los siguientes criterios: una necesidad excepcionalmente grande, una carga de la deuda sostenible en hipótesis razonablemente conservadora, buenas perspectivas de volver a acceder a los mercados de capital privados en el período durante el que los recursos del FMI continúen pendientes de desembolso, e indicaciones de que las políticas del país tienen muchas posibilidades de lograr resultados positivos.

15. Además de elaborar un conjunto de directrices más claras sobre cuándo utilizar los recursos oficiales, el FMI ha intentado mejorar sus mecanismos de préstamo para prestar una asistencia más eficaz a los países con crisis de cuenta de capital. La mayor parte de los mecanismos del FMI se diseñaron en un período de escasa movilidad de capitales para afrontar crisis en cuenta corriente de evolución más lenta. Sin embargo, la estrategia tradicional de la condicionalidad política mediante el desembolso de los fondos en tramos podría no servir para atajar las crisis de cuenta de capital modernas, que evolucionan mucho más rápidamente y pueden provocar grandes oscilaciones de los flujos de capital.

16. Teniendo presente esta nueva realidad, el FMI creó en 1997 el Servicio de Complementación de Reservas. Éste puede suministrar paquetes de asistencia de mayor volumen y con mayor desembolso en las primeras etapas a países afectados por crisis de cuenta de capital. En marzo de 2003, el Directorio Ejecutivo del FMI decidió ampliar en un año el plazo de vencimiento de los giros contra el servicio de Complementación de Reservas porque la experiencia ha demostrado que el período durante el que los países requerían financiación para la balanza de pagos era más largo de lo previsto. Simultáneamente, decidió conservar los límites de acceso con arreglo a las cuotas al Servicio de Complementación de Reservas (300% de la cuota). No obstante, se ha afirmado que las normas de acceso de carácter excepcional no deberían vincularse a las cuotas pagadas por los países y que es preciso analizar otros criterios⁶.

17. La línea de crédito contingente (LCC), introducida por el Fondo en 1999, tenía por objeto ir más allá del servicio de Complementación de Reservas ofreciendo liquidez externa con un alto grado de automaticidad a países precalificados durante una emergencia. Se esperaba que la LCC, al proporcionar una línea de crédito acordada por adelantado, tuviera una función preventiva que disuadiera toda retirada repentina del crédito externo. Sin embargo, hasta junio de 2003 ningún país miembro había utilizado este mecanismo. Parece que a los posibles usuarios les preocupa que la presentación de una solicitud para beneficiarse del mecanismo, por no decir la obtención de un giro, sería considerado como un signo de debilidad por el mercado, lo cual en vez de reforzar la confianza en el país, la reduciría. Está previsto que este mecanismo expire en noviembre de 2003, y parece que no hay suficiente apoyo para prorrogarlo.

18. Entre tanto, en mayo de 2002 el Banco Mundial introdujo un ajuste estructural correspondiente a la línea de crédito contingente, la “opción de giro diferido”, destinada a proteger los programas estructurales básicos en caso de que un país viera reducido su acceso a los mercados financieros internacionales. En efecto, la opción de giro diferido proporciona a los prestatarios una línea de crédito que pueden utilizar hasta un máximo de tres años, siempre que la aplicación general del programa y el marco macroeconómico sigan siendo adecuados. Varios países ya han establecido sistemas de opciones de giro diferido porque consideran que este instrumento, a diferencia de las líneas de crédito contingente, no desempeña la función de señalación negativa.

19. En el párrafo 7 de su resolución 57/241, la Asamblea General expresó preocupación por que el FMI debería contar con “recursos suficientes para cumplir sus responsabilidades financieras”, y, en el párrafo 14, porque ésta y otras instituciones financieras internacionales deberían contar “con la necesaria variedad de facilidades y recursos financieros para responder de manera oportuna y apropiada con arreglo a sus políticas”. En el párrafo 16 de la resolución, la Asamblea alentó a que se buscaran medios de generar “nuevas fuentes innovadoras de financiación” y tomó nota de la propuesta de utilizar las asignaciones de derechos especiales de giro para los fines del desarrollo. A este respecto, se ha formulado una importante propuesta de reforma sobre cómo y por qué el FMI debería asignar los derechos especiales de giro (DEG)⁷. Básicamente, se argumenta que los DEG se crearon para un fin que resulta discutible a raíz del colapso del sistema original de Bretton Woods, pero que las asignaciones de DEG podrían ayudar considerablemente a las economías en desarrollo y en transición a aumentar sus reservas oficiales a un coste menor que los empréstitos en el mercado financiero internacional, o que las políticas de acumulación

de reservas a costa de las importaciones que han estado aplicando. Además, los autores afirman que los DEG podrían asignarse para cumplir esos objetivos sin necesidad de enmendar el Convenio Constitutivo del FMI, reinterpretando el artículo correspondiente, aunque una enmienda, por supuesto, aclararía totalmente la nueva intención de sus miembros. Autoridades destacadas de los sectores académico y privado y altos funcionarios de gobiernos e instituciones internacionales también han formulado propuestas para renovar las asignaciones de DEG, incluido un llamamiento para que se hagan asignaciones temporales considerables de DEG en momentos de crisis financiera internacional⁸. Estas propuestas de modificar el proceso de asignación de los DEG todavía no han sido objeto de una amplia consideración internacional.

C. Proceso de reforma del sistema financiero internacional

20. Es conforme al “espíritu de Monterrey” considerar nuevas ideas sobre la financiación para el desarrollo, como las examinadas más arriba, y analizarlas rigurosamente en debates abiertos entre las partes interesadas. En efecto, así se viene haciendo en diversos marcos institucionales desde la Conferencia de Monterrey. En concreto, mientras que defensores de la propuesta del FMI de finales de 2001 relativa a un Mecanismo de reestructuración de la deuda soberana se decepcionaron por la falta de un respaldo amplio, en 2002 y 2003 hubo debates abiertos sobre esta cuestión, de una intensidad sin precedentes, en los que participó el FMI, entre ellos el organizado por el propio FMI y el celebrado simultáneamente al propio proceso de Monterrey. Al final, algunos países comenzaron a aplicar una propuesta que afrontaba parte del problema, ya que se incluyeron “cláusulas de acción colectiva” reforzadas en las nuevas emisiones de bonos, primero en México y después en el Brasil, Sudáfrica y el Uruguay en 2003. Las nuevas cláusulas facilitarán la reestructuración de los bonos en caso de crisis futuras. Sin embargo, no se solucionan así las cuestiones de la coherencia, el tratamiento comparable, la adecuación de la reestructuración de la deuda y la equidad en las que también se había centrado la propuesta relativa a un mecanismo de reestructuración de la deuda soberana. Estas cuestiones pueden abordarse, aunque no de manera estatutoria, en los códigos de conducta propuestos para los gobiernos deudores, los acreedores y las organizaciones internacionales que la comunidad internacional ha propuesto para su examen.

21. Desde la aprobación del Consenso de Monterrey, ha adquirido impulso el examen de una mayor participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones económicas internacionales. El FMI y el Banco Mundial, a través del Comité para el Desarrollo, abordaron la cuestión de dar más voz y aumentar la participación de las economías en desarrollo y en transición en la adopción de decisiones de las instituciones de Bretton Woods durante las reuniones de otoño de 2002 y primavera de 2003. Este asunto se volverá a debatir en la reunión de otoño de 2003 del Comité para el Desarrollo. El examen del aumento de la participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones económicas también ocupó un lugar destacado en la reunión anual del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, como se indica en el resumen del Presidente de las deliberaciones del Consejo Económico y Social (A/58/77-E/2003/62 y Add.1 y 2).

22. El sistema internacional todavía no ha hallado el proceso óptimo para examinar ideas a nivel internacional. No obstante, la comunidad internacional ha comenzado a ocuparse de la cuestión y está ideando nuevas modalidades de interacción. Ello incluye la utilización del proceso de Monterrey en las Naciones Unidas, en particular cuando las cuestiones de la coherencia y compatibilidad de las políticas monetarias, financieras, comerciales y de desarrollo internacionales no se abordan en todas sus dimensiones en los foros internacionales especializados. La reunión especial del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, celebrada el 14 de abril de 2003, fue un ejemplo de ello y el Presidente del Consejo extrajo conclusiones tanto de procedimiento como de fondo en su resumen de la misma. El diálogo de alto nivel en la Asamblea General será otra innovación importante.

IV. Conclusión

23. Como se indicó al principio, las cuestiones destacadas en el presente informe son algunas de las examinadas en el informe del Secretario General preparado para el diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo. Todos los capítulos de dicho informe (en particular, sus recomendaciones) son pertinentes para el examen realizado en este informe, en vista de la necesidad de la financiación para el desarrollo y de adoptar un enfoque holístico de ella.

Notas

- ¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.
- ² Véase *Estudio Económico y Social Mundial, 2003* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.C.1), cap. II, del que se han extraído estos datos.
- ³ *Ibid.*, cap. I.
- ⁴ Véase A/58/254.
- ⁵ Véanse más detalles sobre las normas y reglamentos en el *Estudio Económico y Social Mundial, 2003*, (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.C.1), cap. II.
- ⁶ Véase, por ejemplo, Comité Monetario y Financiero Internacional, declaración de Aleksei L. Kudrin, Viceprimer Ministro y Ministro de Finanzas de la Federación de Rusia, Washington, D.C., 12 de abril de 2003 (<http://www.imf.org/external/spring/2003/imfc/state/eng/rus.htm>).
- ⁷ Véase Peter B. Clark y Jacques J. Polak, *International liquidity and the role of the SDR in the international monetary system*; documento de trabajo del FMI WP/02/217 (diciembre de 2002) y la entrevista con los autores en *IMF Survey*, 3 de febrero de 2003, págs. 28 a 30.
- ⁸ Véase el informe del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas titulado "Hacia una nueva arquitectura financiera internacional" (ECESA/1/Rev.1), 25 de junio de 2001 (puede consultarse en la dirección de Internet <http://www.un.org/esa/coordination/ecesa/ecesa-1.pdf>).